



Expediente: 511/22

Carátula: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ PONCE NOELIA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC

Tipo Actuación: FONDO

Fecha Depósito: 20/03/2023 - 05:20

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PONCE, Noelia De Los Angeles-DEMANDADO/A

30715572318812 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 511/22



H20501218254

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ PONCE NOELIA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N° 511/22

JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I° NOM.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

REGISTRADO

SENTENCIA N°AÑO:

662023

Concepción, 17 de marzo de 2023

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver los presentes autos, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta el Dr. LUIS MARIA MORON, Fiscal Civil y Comercial y del Trabajo de la I° Instancia de este Centro Judicial de Concepción , en nombre y representación del Poder Judicial de Tucumán

y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 7.844 y modificatorias en concordancia con el art. 43, 2° párrafo C.P.C y C inicia Juicio de Cobro Ejecutivo en contra de PONCE NOELIA DE LOS ANGELES, por la suma de PESOS: CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000.-), con más intereses, gastos y costas.

Basa la demanda en la Resolución N°22 de fecha 13/04/2022 del Centro de Mediación Judicial del Centro Judicial de Concepción, cuyo punto I° en su parte resolutive establece una Multa por la suma de PESOS: CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000), la cual fue notificada a la parte demandada en fecha 07/10/2021, según lo informando por el Juez de Paz de La Cocha siendo la misma fijada en la puerta por no haber sido atendido por nadie en el domicilio indicado. Adjunta copia de la Resolución y cédulas de notificación N°1995/20 y N°4940/21.

En fecha 06/03/2023 se apersona el Dr. Daniel Carlrosi en carácter de Fiscal Subrogante de la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de Concepción solicita pasen los autos a despacho para resolver.

Intimada de pago y citada de remate, la ejecutada no opuso excepciones en el plazo legal, por lo que su silencio presupone conformidad con los términos de la demanda.

En fecha 17/03/2023 pasan los autos a despacho para resolver.

En virtud de lo antes expuesto y conforme a lo preceptuado en los art. 263 del C.C. Y C, corresponde ordenar se lleve adelante la ejecución en la forma peticionada, aplicando las costas al ejecutado vencido art.61 C.P.C.C.

Por ello,

RESUELVO:

PRIMERO: ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN FISCALIA CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DE LA I° INSTANCIA de este Centro Judicial en contra de PONCE NOELIA DE LOS ANGELES por la cantidad de PESOS: CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000), con más sus intereses, gastos y costas, desde la mora hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva promedio mensual que fija el Banco Central de la República Argentina.

SEGUNDO: Costas al ejecutado vencido art.61 C.P.C.C.

HAGASE SABER.

María Teresa Torres de Molina

Juez de Cobros y Apremios I° Nom.

Actuación firmada en fecha 17/03/2023

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.